



CONTROL ANUAL DE
EVALUACION
9 MAY 2022
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVENIDA ZARCO # 2427, COLONIA ZARCO
C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIH TEL (614) 201 29 90 al 95 EXT 127
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

EXPEDIENTE N° CEDH: 10s.1.3.203 /2021

CIERRE N° CEDH:10s.1.3.218/2022

ACUERDO DE ARCHIVO POR CONCILIACIÓN. - En Ciudad Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. -----

- - - Visto el estado que guarda el expediente radicado bajo el número CEDH: 10s.1.3.203/2021, iniciado en fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, con motivo de la queja presentada por "A"¹, por hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos, por parte de personal adscrito al Sistema Penitenciario del Estado a Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua. -----

- - - 1. Obra en primer término, el acuerdo de radicación y solicitud de informe a la autoridad señalada como responsable mediante oficio CEDH:10s.1.3.203/2021. -----

- - - 2. Obra acta circunstanciada de fecha 25 de noviembre de 2021, en la cual se hizo constar que se acudió al Centro de Reinserción Social Femenil número 1, en donde el visitador integrador, atendiendo a las presuntas violaciones a sus derechos humanos le hace la propuesta de solucionar sus pretensiones a través de un acuerdo de conciliación, manifestando su conformidad con ello. -----

- - - 3. Obra acta circunstanciada de fecha 01 de febrero de 2021 de reunión conciliatoria entre la justiciable y autoridades penitenciarias en donde se toman acuerdos para dar solución al origen del conflicto motivo del expediente de queja en cuestión, otorgándose tres meses para cumplimiento de los puntos de acuerdos. -----

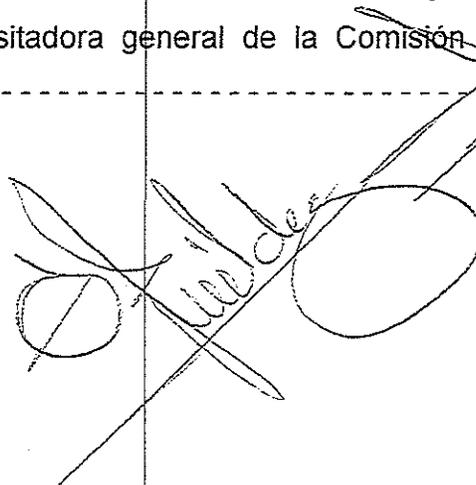
- - - 4. Obrar actas circunstanciadas de fechas 02 y 09 de mayo del presente año, en donde

¹ Por razones de confidencialidad y protección de datos personales, este organismo considera conveniente guardar la reserva de los nombres de algunas de las personas que intervinieron en los hechos, así como otros datos que puedan llevar a su identificación. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 68, fracción VI y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 6, 7, 16, 17, 18, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, 16 y 171, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 8, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y demás aplicables.

se reciben evidencias de cumplimiento del acuerdo conciliatorio, las cuales remite el Lic. Alejandro Eduardo Flores Flores, Coordinador Jurídico del Centro de Reinserción Social Femenil No. 1. -----

--- 5. Obra acta circunstanciada del 09 de mayo de 2022, en donde se hace constar que la C. "A", es notificada de las evidencias que se mencionan en el punto que antecede, otorgando la quejosa su consentimiento de que sí acepta que se publique en el portal de transparencia de este organismo, la versión pública del acuerdo de archivo por conciliación que recaiga dentro del citado expediente. -----

- - - Por lo que toda vez que se resolvió durante el trámite el expediente de queja por conciliación, se estima que en el presente caso operó la causa de conclusión prevista en el artículo 84 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por tal motivo y de conformidad con esta disposición y con los artículos 85 y 88 del mismo ordenamiento legal, se ordena el envío del expediente en estudio al archivo de esta visitaduría. En este acto se hace constar que el presente proveído se registró en el libro de control correspondiente bajo el número CEDH:10s.1.3.203/2021. Así lo acordó y firma el suscrito licenciado Eddie Fernández Mancinas, visitadora general de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Doy fe. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eddie Fernández Mancinas", is written over a horizontal dashed line. The signature is somewhat stylized and overlaps the line.